



DECRETO N° 1734

TEMUCO,

VISTOS:

20 DIC 2024

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.10.2024; presentada por COMERCIAL LA DESPENSA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 894 de fecha 06.12.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente MINIMERCADO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2998  
Actividad Económica : MINIMERCADO  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : AVDA. COSTANERA N° 01705  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL LA DESPENSA SPA  
Rut : 77.672.348-7  
Nombre Rep. Legal : CARRASCO LEAL JOSE ANTONIO  
Rut :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 14.10.2024  
Otorgación N° : 84  
Rol Avalúo : 01185-0019  
Email : ladespensatco@gmail.com  
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**RICARDO TORO HERNANDEZ**  
ALCALDE (S)

HAA/HNA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3039500